



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN N° 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

<b>INDICE</b>	<b>PAG.</b>
<b>España. Quiero poner una denuncia contra mi empresa pero no me atrevo por miedo a que ésta pueda tomar represalias contra mí. ¿Puedo denunciar anonimamente? - 04/04/2007</b> .....	pag. 2.
<b>Andalucía. Una campaña busca reducir los accidentes de tráfico mortales por motivos de trabajo - 03/04/2007</b> .....	pag. 2 y 3.
<b>Jubilación. El Gobierno acelerará la jubilación parcial en la Administración - 11/04/2007</b> .....	pag. 3,4 y 5.
<b>Riesgos. La salud de la mujer trabajadora, maternidad y riesgos laborales. - 08/04/2007</b> .....	pag. 5 y 6.
<b>Riesgo Laboral. El español sufre el doble de riesgos de morir en el trabajo que el resto de ciudadanos de la UE. - 07/04/2007</b> .....	pag. 6, 7 y 8.
<b>PRL. Los accidentes laborales matan en la UE a un joven cada dos días - 15/04/2007</b> .....	pag 8 y 9.
<b>Salud laboral. El Hospital Civil crea un laboratorio para estudiar alergias originadas en el trabajo. - 26/04/2007</b> .....	pag 10 y 11.
<b>Legislación. Congreso despacha a ley proyecto que regula trabajo de menores de edad. - 22/04/2007</b> .....	pag 11 y 12.
<b>Artículos interesantes</b> .....	pag. 13 y 14



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**España. Quiero poner una denuncia contra mi empresa pero no me atrevo por miedo a que ésta pueda tomar represalias contra mí. ¿Puedo denunciar anonimamente?** - 04/04/2007

Conforme al artículo 13.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no se tramitarán las denuncias anónimas, siendo la identificación del denunciante necesaria para la remisión del informe sobre las actuaciones de comprobación y medidas administrativas llevadas a cabo con relación a los hechos denunciados y frecuentemente utilizada por el funcionario actuante para aclarar o completar ciertos extremos de la denuncia; todo ello, sin perjuicio de la posibilidad del propio denunciante de solicitar cita con dicho funcionario.

Los Inspectores y Subinspectores tienen el deber de considerar confidencial el origen de las denuncias, estando obligados a no revelar la identidad de los denunciantes a las empresas objeto de inspección.

Fuente de Datos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Andalucía. Una campaña busca reducir los accidentes de tráfico mortales por motivos de trabajo** - 03/04/2007

La campaña "En la carretera, trabajar seguro es lo primero", que organiza la Junta de Andalucía, pretende evitar que el 44 por ciento de los accidentes mortales

La campaña "En la carretera, trabajar seguro es lo primero", que organiza la Junta de Andalucía, pretende evitar que el 44 por ciento de los accidentes mortales ocurridos en las carreteras andaluzas sean por desplazamiento de trabajo o "in itinere".

La directora de Seguridad Laboral de la Junta, Esther Azorit, explicó que la mayoría de los accidentes mortales en las carreteras andaluzas durante el año pasado estuvieron relacionados con desplazamientos de trabajo.

Azorit explicó a los periodistas que esta campaña "recorrerá los puertos, centros logísticos y grandes mercados de Andalucía, donde se repartirán a unos 22.000 transportistas folletos informativos con recomendaciones, alcoholímetros y chalecos de seguridad, entre otros enseres".

La directora añadió que las medidas de prevención son "cada vez más necesarias" en el sector del transporte, "habida cuenta del mayor peso que está tomando la actividad logística", y destacó que la siniestralidad en el sector "supera a la de la construcción".



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

El decálogo informativo de la campaña recomienda respetar los descansos reglamentarios en trayectos largos, extremar las precauciones en las labores de carga y descarga, el estudio conjunto de empresa y transportista de los recorridos que realicen y el deber de la empresa de formar a los transportistas en seguridad vial.

Además, Azorit expresó que Córdoba será "un referente andaluz, nacional y europeo" en materia de prevención de riesgos laborales con el futuro Centro Andaluz de Prevención, que tendrá una "gran importancia", ya que "implicará a transportistas, empresarios, autónomos y trabajadores por cuenta ajena y distintos agentes económicos y sociales".

Asimismo, destacó la campaña publicitaria que durante dos semanas se emitirá en los medios de comunicación en relación a los accidentes en el ámbito del transporte por ser "la primera de una administración regional de empleo elaborada conjuntamente con la Dirección General de Tráfico".

Por su parte, el delegado de Empleo de la Junta en Córdoba, Antonio Fernández, señaló que los presupuestos de la Junta incluyen las "partidas necesarias" para acometer el centro de prevención de riesgos laborales, que tendrá 90.000 metros cuadrados e irá ubicado en una parcela situada en la salida de la N-432, pasado el polígono Guadalquivir.

Fernández aseguró que "próximamente" la Junta convocará el concurso para la redacción del proyecto.

El centro proporcionará formación e información sobre riesgos en la conducción de medios de transporte, traslado de cargas o actuación en accidentes con materias peligrosas y contará con pistas de entrenamiento para situaciones de emergencia.

Fuente de Datos: cordobainformacion

### **Jubilación. El Gobierno acelerará la jubilación parcial en la Administración**

- 11/04/2007

El PSOE introducirá una enmienda a la reforma de la Seguridad Social que se tramita en el Congreso para anticipar en el tiempo la introducción en las Administraciones públicas de la jubilación parcial, según anunció ayer el ministro Jordi Sevilla después de la aprobación en la Cámara Baja del Estatuto del Empleado Público.

El ministro informará del contenido de esta enmienda a los tres sindicatos más representativos de la función pública el 17 de abril con el fin de que la jubilación parcial en la administración se active cuanto antes, sin esperar a que el nuevo Estatuto del Empleado Público tenga desarrollado su reglamento.

Según prevé el proyecto de ley aprobado en el Congreso, los funcionarios podrán acceder en determinadas condiciones especiales a la jubilación parcial, además de



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

la jubilación anticipada. Ello obligará a modificar la legislación de clases pasivas una vez que desde el Gobierno central y desde las Comunidades Autónomas se articulen las condiciones para acceder a este retiro parcial que, en la práctica, equivaldrá a la introducción de la jornada parcial en la función pública.

Esta medida ayudará a rejuvenecer la administración, proyecto que el Gobierno frenó en seco en 2005 por su alto coste y que preveía la prejubilación gradual de 25.000 funcionarios con edades comprendidas entre los 58 y los 64 años. CCOO saludó ayer la introducción de esta iniciativa en el Estatuto del Empleado Público.

Jordi Sevilla anunció también que anticipará mediante tres decretos la regulación que se establece en dicho proyecto de ley relativa al teletrabajo, a la evaluación del rendimiento mediante sistemas objetivos que permitan introducir incentivos para los funcionarios y el establecimiento de la figura del directivo público, aquel que desarrolla funciones directivas profesionales basadas en la obtención de resultados. Estos tres decretos serán pactados también por Administraciones Públicas con las centrales sindicales.

El ministro cree posible reducir del 20 al 10% la temporalidad en la administración con las previsiones incluidas en el nuevo Estatuto, aunque serán las Comunidades Autónomas las que protagonizarán el correspondiente desarrollo normativo de una ley que en muchos aspectos tienen carácter básico.

Una reforma histórica

El PP fue la única formación política que votó en contra del Estatuto al considerar que no recoge suficientes bases comunes para los funcionarios en el ámbito de todas las administraciones públicas ni aborda las particularidades de los empleados de los ayuntamientos. No obstante, el diputado Juan Carlos Guerra admitió su conformidad con los permisos de paternidad y la jornada parcial que introduce la ley.

Buena acogida entre los sindicatos

El Estatuto Básico del Empleado Público aprobado en el Congreso de forma definitiva se ha enriquecido durante el debate parlamentario con la incorporación de varios centenares de enmiendas en las dos Cámaras. En algunas de ellas se han introducido todos los beneficios que la ley de Igualdad recoge para los trabajadores. Con respecto al proyecto de ley original que entró en el Congreso, hay novedades de interés que afectan a la calidad de vida de los empleados públicos ya que se aumentan los días de permiso en casos de fallecimiento, accidente o enfermedad grave de algún familiar, se extienden de una a dos horas diarias las ausencias del trabajo justificadas por la hospitalización de hijos prematuros y se amplía de nueve a doce meses la edad de los hijos cuya lactancia da derecho a las funcionarias a ausencias del trabajo, entre otras mejoras.

Las reformas han sido pactadas por Administraciones Públicas con UGT, CC OO y CSIF, los sindicatos más representativos en la función pública. Para la primera central, los aspectos más significativos del Estatuto son la legitimación del término empleado público para todos los trabajadores de las administraciones, el reconocimiento pleno del derecho a la negociación colectiva, las medidas que



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN N° 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

introduce el texto para disminuir la alta tasa de temporalidad en el sector y la evaluación del desempeño. Comisiones Obreras recordó su papel en la introducción de enmiendas relativas al reconocimiento de la jubilación parcial y la adecuación a la Ley de Igualdad.

Fuente de Datos: cincodias

**Riesgos. La salud de la mujer trabajadora, maternidad y riesgos laborales.**

- 08/04/2007

El trabajo, al que las personas dedican una buena parte de su tiempo disponible, es un factor decisivo para la salud y la enfermedad. En los países desarrollados, el envejecimiento de la población y la modificación de las formas de vida y de los procesos productivos se relacionan con la mayor incidencia de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades mentales y los trastornos de comportamientos, el mayor consumo de drogas, así como la exposición a riesgos laborales.

Desde aquel falso temor de que "las jóvenes no debían trabajar en ambientes excesivamente calurosos porque las temperaturas despertaban en ellas pasiones que no sabían dominar", hasta el aforismo de que el sitio de la mujer era la casa, los defensores de la legislación proteccionista no ocultaron su voluntad de dar marcha atrás al proceso de incorporación de la mujer al trabajo. Nuestra legislación laboral ha estado siempre impregnada de proteccionismo, marcado por una fuerte componente ideológica, y, es que, como denunciara en 1847, el doctor Pedro Felipe Monlau, en su libro "Elementos de Higiene Pública o Arte de Conservar la Salud de los Pueblos": "Parece increíble lo que se ha abusado (y se está abusando) de la debilidad del sexo femenino... criaturas (que ganan jornales cortos) sometidas a una suma de trabajo excesivo, que arruina su salud, compromete con harta frecuencia su vida, y les priva fatalmente de toda ocasión de descanso, de todo medio de educación, de todo cultivo intelectual".

En la actualidad con los datos disponibles se puede afirmar que el promedio de trabajo (trabajo remunerado más tareas sin remuneración) de las mujeres trabajadoras supera invariablemente al de los hombres. En general, el incremento del tiempo dedicado al trabajo asalariado no implica una reducción proporcional del tiempo dedicado al trabajo doméstico, pero sí una reducción del tiempo de ocio de la mujer, lo que se puede traducir en un aumento de los accidentes y de las enfermedades profesionales.

La consideración de la salud femenina como más frágil y vulnerable que la del varón, y, en general, las teorías de la fragilidad femenina se han ido desmoronando, y, si bien, las mujeres no parecen gozar de inmunidad ante los riesgos laborales, tampoco, puede definirse su situación, exceptuando la maternidad, frente a los riesgos laborales de mayor vulnerabilidad que la de los varones.

La mayoría de los estudios que se realizan sobre la salud de la mujer trabajadora intentan detectar los efectos nocivos del ambiente laboral sobre la maternidad, dado que se sabe que la mujer (aunque también el hombre) está expuesta a



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

riesgos físicos, químicos y biológicas que pueden afectar a su función reproductora.

Los agentes nocivos pueden, además de afectar a la menstruación y al ciclo ovárico, atacar diferentes puntos del proceso reproductivo, originando esterilidad en los dos, alteraciones cromosómicas de los óvulos o espermatozoides, disfunciones sexuales, abortos o muertes fetales, malformaciones o incluso afectar al recién nacido a través de la leche materna. Algunos agentes nocivos pueden producir mutaciones que pueden afectar a las células genitales y al resto de las células del organismo y al feto en desarrollo. Entre los agentes considerados mutágenos en los seres humanos se encuentran el plomo, benceno, el cloruro de vinilo, la dioxina y las radiaciones ionizantes.

Otras sustancias inducen a cánceres en los hijos a través de alteraciones genéticas en el espermatozoides o en el óvulo o por acción directa sobre el feto; entre ellos, se encuentran el plomo, el arsénico o los hidrocarburos.

Los riesgos laborales para la función reproductora no afectan exclusivamente a las mujeres, así, por ejemplo, el dibromocloropropano, el plomo y los sulfuros de carbono son causa de esterilidad masculina.

Los agentes nocivos pueden producir también la muerte del embrión o el feto en el interior del útero, provocando los llamados abortos blancos. Se ha demostrado la mayor incidencia de los abortos espontáneos, en relación con la población general, dentro de algunas ocupaciones o profesionales, como las trabajadoras de químicas o artes gráficas y entre las mujeres que trabajan en quirófanos o en servicios de radiología, en sanidad.

Además de la fatiga laboral y factores posturales se ha relacionado con el aborto blanco, los gases anestésicos, el sulfuro de carbono, el cloropreno, el óxido de etileno, el plomo, el cloruro de vinilo, algunos solventes orgánicos y las radiaciones ionizantes.

Factores descritos como mutágenos o teratógenos o capaces de inducir el aborto pueden provocar partos pretérmino (antes de las 37 semanas), bajo peso en el recién nacido o crecimiento intrauterino retardado. El desencadenamiento del parto antes de tiempo se ha relacionado en particular con la fatiga laboral.

La maternidad debe ser considerada como una función social y no como una coartada para la discriminación. Es necesario, por tanto, adecuar la legislación a la realidad social y a los conocimientos científicos para poder garantizar tanto la igualdad de derechos como la protección de la salud de todos los trabajadores y de sus hijos, sean hombres o mujeres. Y como dijo la poetisa: "Madres del mundo, tristes paridoras, / gemid, clamad, aullad por vuestros frutos".

Fuente de Datos: fuenteventuradigital

**Riesgo Laboral. El español sufre el doble de riesgos de morir en el trabajo que el resto de ciudadanos de la UE. - 07/04/2007**



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

El español tiene el doble de posibilidades de perder la vida en el trabajo que el resto de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) de los Quince. El perfil predominante entre las víctimas responde al de una persona mayor de 54 años, con contrato temporal, sin cualificación y residente en el noroeste del país. Un colectivo de alto riesgo, que reúne muchas de las características expuestas, es el de inmigrantes.

Los datos figuran en el primer Observatorio de Salud Laboral, realizado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), la Unión de Mutuas y la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. El documento analiza la evolución de la siniestralidad desde 1996 y refleja que el 40% de los fallecimientos tiene que ver con el tráfico.

El director del Observatorio, Francisco García Benavides, explicó que este tipo de estudios "aportan información relevante para adoptar decisiones políticas y sociales". El informe recoge una serie de recomendaciones que van desde la elaboración urgente de mejores estadísticas, atención especial a los trabajadores de la construcción y de los servicios o adecuación de los recursos necesarios hasta una buena planificación de las políticas de seguridad y salud en los desplazamientos.

En España fallece cada año en accidente laboral un millar de trabajadores, mientras que las enfermedades profesionales se desconocen. Como ejemplo, García Benavides señaló que en 2004 se produjeron cerca de 16.000 muertes provocadas por patologías vinculadas al trabajo, de las que las estadísticas oficiales sólo registraron dos.

Deterioro físico

García Benavides recordó que España encabeza los indicadores de siniestralidad de la UE. Aclaró que los accidentes mortales aumentan entre los trabajadores mayores por simples razones físicas. "Con los años la resistencia ósea disminuye, se acumula más desgaste mental y físico, y se es más débil ante las sustancias tóxicas", dijo. Otro factor de riesgo es la temporalidad. Así, las lesiones mortales son dos veces y media más elevadas entre los trabajadores eventuales que entre los que poseen un empleo estable.

Las tendencias presentan comportamientos diferentes entre ambos tipos de contrato. En los indefinidos, la incidencia permanece casi estable a lo largo del período contemplado. En cambio la sufrida por los temporales asciende hasta el año 2000 para luego descender. García Benavides apuntó también que los fallecimientos predominan entre los trabajadores manuales, sin cualificación. En este sentido subrayó que "un grupo especialmente vulnerable es el de los inmigrantes regularizados".

Y, en relación con el lugar de residencia, las tragedias mortales se producen con mayor frecuencia en las comunidades del noroeste, al parecer por la actividad productiva que se desarrolla en la zona. Por el contrario, la incidencia menor se observa en Madrid y en la cuenca mediterránea, con la excepción de Murcia, y junto con las islas. Las lesiones no mortales predominan en Baleares, Canarias, Andalucía, Cataluña, Navarra y Castilla-La Mancha.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

UGT se unió a las informaciones sobre salud laboral difundidas por el Observatorio. El sindicato destacó la necesidad de incidir también en los riesgos psicosociales causantes, en muchos casos, de accidentes en el trabajo o enfermedades profesionales. Lamentó que sean obviados por las empresas cuando un 70% de los trabajadores siete que realiza su actividad profesional bajo "una gran carga mental, con escasa autonomía y en medio de unas relaciones laborales insatisfactorias".

La central socialista recuerda la importancia de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, todavía pendiente de publicación por parte del Gobierno, para prevenir los riesgos profesionales. Las negociaciones entre el Ministerio de Trabajo, CEOE, CCOO y UGT para cerrar la Estrategia comenzaron hace años para "romperse" a finales de 2007. No obstante, parece que el debate se ha recompuesto y el lunes volverán a reunirse las tres partes.

Fuente de Datos: Heraldo

**PRL. Los accidentes laborales matan en la UE a un joven cada dos días -**

*15/04/2007*

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo revela en un informe que los trabajadores entre 18 y 24 años tienen un 50% más de probabilidades de sufrir un accidente laboral que los de tras franjas de edad.

Los jóvenes europeos, de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, sufren un accidente laboral grave cada minuto y una muerte en el puesto de trabajo cada dos días. Además, tienen un 50% más de probabilidades de sufrir un accidente laboral que los trabajadores del resto de las franjas de edad, según los datos presentados por el director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Jukka Takala, referentes a la Europa de los 15.

La UE-15 registra cada año alrededor de cuatro millones y medio de accidentes laborales, de los que 5.000 resultan mortales. El director General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, Nikolaus van der Pas, explicó, no obstante, que teniendo en cuenta la Unión Europea ampliada, "habría que actualizar estas cifras y aumentarlas en un 50% aproximadamente" para abarcar a los nuevos estados miembros. El Informe de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo resalta que los trabajadores jóvenes están más expuestos a riesgos tales como ruido, manejo de sustancias peligrosas, trabajos de fuerte demanda física, como puede ser cargar pesos, malas posturas y trabajos repetitivos.

Además de estos factores, constata que suelen estar más sujetos a contratos temporales y que el desempleo es también mucho mayor entre los jóvenes, lo que provoca que los trabajadores pertenecientes a esta franja de edad se sitúen en "una posición más vulnerable para expresar sus preocupaciones sobre su seguridad y salud en el trabajo".

La experiencia laboral, así como "la madurez física y psicológica, además de la falta de sensibilidad ante los asuntos de seguridad y salud laboral", son otros de los factores señalados por el informe europeo. La construcción es el sector donde más accidentes laborales se producen, según datos del mismo informe. Alrededor del



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

28% de los trabajadores europeos manifiestan sufrir problemas de salud no accidentales que se ven o pueden verse agravados por su empleo actual o anterior, según datos recabados por la última encuesta realizada por la Unión Europea. De la misma manera, el 35% de los encuestados considera que su trabajo encierra un riesgo para su salud.

Estos datos fueron dados a conocer en la Cumbre "Crecer con Seguridad" celebrada en Bilbao, con la presencia de 500 expertos en seguridad y salud laboral. La cumbre organizada en el Palacio Euskalduna por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo pone fin a la campaña del mismo nombre.

El secretario de Estado del Ministerio alemán de Empleo y Asuntos Sociales, Rudolf Anzinger, inauguró este evento, junto al director de la agencia, Jukka Takala, y el viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social del País Vasco, Juan José Loroño.

El intercambio de información durante la campaña ha permitido a la agencia elaborar un informe sobre tendencias en los riesgos laborales de los jóvenes "Trabajadores jóvenes, la realidad detrás de las estadísticas", presentado en la Cumbre y que indica que, en 2005, más de once millones de hombres jóvenes y 9,3 de mujeres jóvenes trabajaban en 2005 en los 25 países de la UE. Uno de cada cuatro ocupaba trabajos de media jornada o con cambios de turno.

Reducción de accidentes

Las conclusiones del estudio apuntan a la necesidad de tomar medidas de prevención dentro de este sector de población activa, implicando tanto a los jóvenes como a empresarios y formadores y con cooperación de diferentes áreas de la Administración.

En este sentido, los expertos europeos recordaron que la Unión Europea impulsará una nueva estrategia que pretende una disminución del 25% de los accidentes laborales entre el 2007 y el 2012 en la UE27. Para conseguir este objetivo, la UE llevará a cabo diferentes acciones, entre las que resalta la formación en reducción de riesgos laborales en centros educativos cada vez en edades más tempranas.

Por otro lado, impulsará la simplificación del marco legislativo y la adopción de cambios, aplicando el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa, y fomentará el desarrollo y la puesta en práctica de estrategias nacionales con el mismo fin.

Por otro lado, Nikolaus van der Pas explicó que en el año 2050 dos personas en vida activa (15-65 años) tendrán que mantener a una persona mayor de 65 años. De esta manera, apostó porque los jóvenes tengan "una vida laboral segura" para mantener una sociedad sostenible.

Fuente de Datos: heraldo

**Salud laboral. El Hospital Civil crea un laboratorio para estudiar alergias**



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

**originadas en el trabajo.** - 26/04/2007

La manida frase 'El trabajo perjudica la salud' es, en ocasiones, rigurosamente cierta. Pueden ser miles los malagueños que cada día sufren de asma, conjuntivitis o trastornos en la piel sin sospechar que el origen de su dolencia está en el lugar donde se ganan la vida. Las alergias originadas en el ámbito laboral son patologías muy poco estudiadas. Se sabe que hay enfermeros que desarrollan rechazo a los guantes de látex y cajeros de supermercado con la piel irritada por el níquel de las monedas, pero hay muchos otros alérgenos ocultos en los lugares de trabajo. La madera, los barnices, la pintura, el cemento y hasta la harina se cuentan entre ese millar de sustancias.

El Servicio de Alergología del Hospital Carlos Haya ha decidido ponerse manos a la obra y estudiar este tipo de alergias, centrándose en el asma ocupacional. Se cree que esta enfermedad está detrás de entre el 5 y el 10 por ciento de los casos de asma en adultos. Una nueva unidad impulsada por el jefe del citado departamento, Miguel Blanca, ha empezado a atender a personas cuyos problemas respiratorios pueden provenir de su ámbito laboral. Su objetivo es detectar los alérgenos presentes en diferentes sectores de actividad, estudiar su comportamiento y buscar un tratamiento eficaz. 'Creo que excederemos de los mil pacientes al año', vaticina el doctor Blanca.

Esta unidad, ubicada en el Hospital Civil, es pionera en el país y pretende convertirse en un centro de referencia en el estudio del asma ocupacional. Por eso ha fichado a una joven pero experimentada alergóloga madrileña, Paloma Campo, que ha pasado los últimos tres años y medio investigando el asma ocupacional en un hospital de Cincinatti, en Estados Unidos.

Gracias al apoyo prestado por la dirección del hospital, el laboratorio va a contar en breve con una sofisticada máquina que hasta ahora no se había utilizado en España. Se trata de una cámara de circuito cerrado en la que se mezcla oxígeno con las sustancias sospechosas de provocar alergias para que el paciente lo inhale en condiciones controladas. De esta forma, se detecta la sustancia concreta que provoca la reacción patológica a cada enfermo. Antes de dicha prueba se realiza una entrevista exhaustiva al trabajador, ya que en un entorno laboral hay miles de sustancias diferentes y hay que hacer una criba inicial. Una vez identificado el alérgeno, la solución suele ser cambiar al empleado de puesto para apartarle de dicha sustancia.

El enlace con los pacientes van a ser los médicos del trabajo que, desde las mutuas o las propias empresas, se encargarán de detectar los posibles casos de asma ocupacional y derivarlos a la unidad hospitalaria. Para aprender a identificar a los trabajadores susceptibles de sufrir este trastorno, recibirán una charla formativa en el Colegio de Médicos el próximo 26 de abril. 'Es la primera vez que el hospital nos pide ayuda para estudiar una patología laboral y estamos dispuestos a volcarnos', afirma José Antonio Cardenete, director de la Asociación Malagueña de Medicina Laboral y el Área de Medicina del Trabajo del Colegio, entidades con las que el hospital ha firmado un convenio de colaboración. A través del medio centenar de médicos que seguirán el curso se podrá llegar a un colectivo de hasta 250.000 trabajadores.



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

La idea de profundizar en el estudio del asma ocupacional partió de un caso con nombres y apellidos que fue remitido por un médico del trabajo al Hospital Civil. Se trata de un carpintero que trabaja con maderas tropicales. El problema fue detectar qué variedad concreta es la que le produce asma. 'Después de muchas pruebas lo hemos averiguado', afirma Paloma Campo. La unidad del Civil ya está tratando a otros pacientes, como una empleada de una fábrica de especias o un panadero. 'El mensaje que queremos transmitir a los trabajadores que sufran asma y creen que la causa está en su entorno laboral es que acudan a su mutua o a su médico de empresa', concluye el doctor Blanca.

Fuente de Datos: VMT

**Legislación. Congreso despacha a ley proyecto que regula trabajo de menores de edad.** - 22/04/2007

Cámara aprobó en último trámite veto presidencial sobre condiciones geográficas y de transporte en que un menor trabajador debe acceder a su educación básica o media.

La Cámara de Diputados aprobó, por 100 votos a favor, el veto presidencial al proyecto que regula la admisión al empleo de los menores de edad y el cumplimiento de la obligación escolar, con lo que el texto quedó en condiciones de ser promulgado como ley.

El veto del Ejecutivo establece que, a petición de parte, la Dirección Provincial de Educación o la respectiva municipalidad, deberá certificar las condiciones geográficas y de transporte en que un menor trabajador debe acceder a su educación básica o media.

Asimismo, el texto suprime la disposición que indicaba que el Inspector del Trabajo podría autorizar, excepcionalmente, la contratación de un menor de 18 años, cuando las condiciones geográficas o la falta de transporte le impidieran acceder a un establecimiento para cumplir con su obligación escolar.

Este párrafo suprimido agregaba que esta circunstancia debía ser certificada fundadamente por el inspector del trabajo en la autorización respectiva, la que debía ser renovada al inicio del año lectivo.

La iniciativa, presentada por el ex senador José Ruiz de Giorgio, modifica el Código del Trabajo para establecer que los menores entre 15 y 18 años podrán celebrar contratos de trabajo sólo para realizar labores ligeras que no perjudiquen su salud y desarrollo, siempre que cuenten con autorización expresa del padre o la madre.

A falta de ellos, requerirán el permiso del abuelo o abuela paternos o maternos; si ellos faltan, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor. Si todos ellos faltan, la autorización provendrá del inspector del trabajo.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN N° 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Previamente, los menores deberán haber acreditado que culminaron su educación básica y media o que están actualmente cursando cualquiera de éstas.

Las labores no deberán dificultar su asistencia regular a clases y su participación en programas educativos o de formación. Lo mismo se aplicará respecto de los menores de 15 años en las situaciones en que se permite su contratación en espectáculos y actividades artísticas.

Los menores de 18 que actualmente cursen su educación básica o media, no podrán desarrollar labores por más de 20 horas semanales durante el periodo escolar.

La iniciativa dispone que un reglamento determinará las actividades consideradas como peligrosas para la salud y el desarrollo de los menores de 18 años que impidan la celebración de contratos. Este listado se actualizará cada dos años, previo informe conjunto de la Superintendencia de Seguridad Social y la Dirección del Trabajo.

El reglamento antes mencionado, según establece el proyecto, se dictará en un plazo de 90 días, desde la publicación de la ley.

En tanto, los empleadores que contraten los servicios de menores de 18 años, deberán registrar dichos contratos en la Inspección Comunal del Trabajo.

En estas normas se incluyen, como ya se dijo, a los menores que trabajan en el espectáculo; a los que laboran en el teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares; y a aquellos cuyas familias posean negocios en establecimientos industriales y comerciales que funcionen entre las 22 y las siete horas, siempre que queden bajo la autoridad de uno de los integrantes de la familia.

Fuente de Datos: elmostrador



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

# ALTA TENSION EN EL TRABAJO

**VIOLENCIA LABORAL** → Desde el sutil maltrato psicológico hasta las agresiones físicas más duras, la violencia es un problema creciente para empresarios y trabajadores

**ÓSCAR ARCONADA**

La violencia es siempre un riesgo para la salud y la seguridad de quien la padece. Cuando se da en el entorno laboral supone, además, un lastre para el trabajador y para la empresa. Existe una preocupación general por este hecho, sobre todo en algunos sectores especialmente vulnerables a los comportamientos agresivos.

## LOS FACTORES

**Comportamiento** → La violencia física es la más llamativa, pero cada vez se reconocen más las graves consecuencias que trae consigo la violencia psicológica. Una de sus variantes es el *mobbing*, o acoso psicológico en el trabajo, que puede

**El maltratador** puede ser un compañero de trabajo, un cliente, un paciente o un alumno

traducirse, en la mayoría de los casos, en intimidación y hostigamiento a la víctima. También se incluye en esta denominación el acoso sexual o racista y toda una serie de actos de amedrentamiento inaceptables: gritar a los subordinados de manera constante, dificultar su tarea, no concederles responsabilidades, criticarlos sistemáticamente, proferir amenazas, coacciones o hacerles el vacío.

**Causas** → El origen está siempre en una combinación de causas: la relación con los compañeros, los clientes, los empleadores o los directivos de la empresa, las condiciones de trabajo, el entorno o el



LUIS FRUTOS

## El perfil de las víctimas

**Tienen más riesgo de sufrir violencia los que manejan dinero –como los cajeros de banco– o los que trabajan en solitario o fuera de los horarios habituales –taxistas, vigilantes nocturnos...–. Además, existen dos grupos especialmente vulnerables: las mujeres y los inmigrantes. Las primeras, porque se concentran en algunas ocupaciones de más riesgo, como la enseñanza, la asistencia sanitaria y el comercio minorista; los segundos, por las tareas y las condiciones en las que las realizan.**

comportamiento individual, entre otras. Las causas se pueden buscar también en las condiciones económicas que generan un riesgo de desempleo o en los ingresos inseguros, que provocan una elevada competencia.

**Consecuencias** → La violencia provoca alteraciones

## EL PROBLEMA A PIE DE CALLE

**Begoña Rincón**  
26 años, cajera.



«Todas mis compañeras me avisaron del carácter del jefe, pero reaccioné y no me dejé avasallar. Entonces empezó el acoso: no me dirigía la palabra y les daba las tareas que siempre hacía yo a otras chicas; quería aislarme. Era imposible demostrar nada de lo que pasaba y terminé marchándome».

**Santiago Tutor**  
31 años, albañil.



«En mi trabajo todos sufrimos las gamberradas, aunque siempre hay algún compañero al que todos le gastan más bromas. Se les llama por un apodo despectivo, les escondemos cosas todo el rato... Supongo que los pobres lo deben de pasar mal, pero es que ellos tampoco son muy listos».

en la organización del trabajo, que suponen un costo para la empresa –descenso de la productividad o de la calidad de los productos y servicios–. Las consecuencias psíquicas en la víctima son difíciles de detectar, aunque hay secuelas como depresión, estrés, insomnio o problemas digestivos.



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 4 - ABRIL 2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

**20 minutos** **Formación y Empleo** EL SUPLEMENTO DEL MARTES

**RADIOGRAFÍA**  
**Gasto público en educación (en millones de euros)**

2006
2005
2004
2003
2002
2001
2000

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

# ME ABURRO MIENTRAS CURRO

**TEDIO LABORAL** → Algunos necesitan liberar el estrés que les causa el trabajo, pero a otros les ocurre lo contrario: sienten hastío y falta de motivación. La salida a esa situación pasa por un cambio de hábitos

ÓSCAR ARCONADA

Todo el mundo se aburre un poco en el trabajo de vez en cuando. Pero conviene distinguir entre el aburrimiento que produce una situación concreta que se terminará y el hastío constante que acaba por contaminar toda la vida, tanto laboral como personal.

El 10% de los españoles reconocen que se aburren y otro 30% dicen que sólo a veces, según una encuesta del Ministerio de Trabajo sobre la calidad de vida en el trabajo. Otros estudios elevan notablemente esas cifras y añaden que el fenómeno no es exclusivo de España.

El aburrimiento crónico afecta más a empleados no cualificados y a administrativos, aunque nadie está a salvo, ya que se trata de un estado que no depende sólo del tipo de actividad. Hay que tener en cuenta el grado de satisfacción y la percepción que se tiene del trabajo. El tedio laboral es contagioso, por lo que tampoco es recomendable exponerse prolongadamente a las quejas del compañero

**Es contagioso,** no es recomendable exponerse prolongadamente a las quejas del compañero

tivos, aunque nadie está a salvo, ya que se trata de un estado que no depende sólo del tipo de actividad. Hay que tener en cuenta el grado de satisfacción y la percepción que se tiene del trabajo. El tedio laboral es contagioso, por lo que tampoco es recomendable exponerse prolongadamente a las quejas del compañero de al lado.

### QUE ABURRE

**Uno mismo** → Por la sensación de estar estancado y de perder el tiempo. El trabajo no interesa, pero las facturas nos retienen. El tedio puede llegar por la negativa del trabajador a asumir responsabilidades o a tomar iniciativas, por los problemas



### SIN ALICIENTES



**Bárbara Uribe**

«He tenido trabajos en los que me aburría mucho. No encontraba ningún aliciente para levantarme cada mañana. Muchas veces, simplemente, tenía que esperar a que se acabase la jornada mientras aparentaba que estaba ocupada con cualquier cosa. En esa situación, cualquier tarea fuera de la rutina diaria suponía un fastidio y lo hacía notar a todo el mundo. Lo cierto es que al final pasas muchas horas de tu vida en el trabajo, y una situación de esas características acaba influyendo en tu carácter, que se vuelve cada vez más huraño. La única solución que se me ocurre para evitarlo es cambiar de trabajo».

LUIS FRUTOS

para compatibilizar vida y trabajo o el alejamiento de las expectativas iniciales.

**El trabajo** → Estar dedicado a tareas que no acaban nunca y en las que no se experimenta ningún progreso. La forma de organizar el trabajo en la empresa puede ser una vía directa hacia el cansancio vital, igual que la falta de sintonía con los valores éticos de la empresa.

**El jefe** → Una persona insatisfecha, que presiona todo el tiempo y sólo tiene malas caras, es de lo más decepcionante. Si además esa persona es el jefe y se dedica a dictar órdenes contradictorias, el trabajador acabará por sentirse ajeno a todo.

**CÓMO ESCAPAR**  
**Realidad** → No existen recetas mágicas para salir de una rutina de aburrimiento y falta de motivación, pero

hay hábitos que se pueden modificar. Se debe intentar evitar conceder a nuestra actividad laboral toda la capacidad para hacernos felices. No es malo querer simplemente un sueldo y seguridad, y dejar la satisfacción para cuando termina la jornada. **Esparcirse** → Hay que diversificar intereses, emprender otras actividades que alejen el foco de atención del trabajo monótono y cargante.

Hay que entender que tener un trabajo interesante es un lujo que no debe convertirse en una losa o una utopía. **Cambios** → Muchas veces no es posible cambiar de trabajo, pero siempre hay cosas dentro de él que se pueden variar y merece la pena intentarlo. Desde que suena el despertador hasta que llega el fin de la jornada hay que afrontar cada situación con la mejor actitud posible.